SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TAMBUL S.A.

EXPEDIENTE: 108920

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710495498	01/09/2011	CONSTANTE CASTRO JOSE LUIS	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00003194	NOMBRE:	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	AV. ASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	PERU
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:	1706915723	NOMBRE:	VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE
TELÉFONO:	023342157	DIRECCIÓN	GÜANGÜILTAGÜA N39-34 Y CALLE B
CORREO ELECTRÓNICO:	jackicitav@gmail.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-Q-00000238	CASA REAL S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV.CORONEL PORTILLA 364 LIMA 27 PERU	lemah@theleabogados.pe	NO
1.1.	ASE-Q-0006590	BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	AKARA BLDG.24 CASTRO STREET WICKHAMNS CAY	besthomemanagementsa@gmail.com	NO
1.1.1.	07819612	ELIZABETH ROSE MARY BARBER LOPEZ CHAVES	PASAPORTE	PERU	GENERO CASTRO IGLESIAS NO.354 URB.	bettyblue@gmail.com	NO
1.2.	SE-Q-00003194	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES	akossuth@thelemabogados	NO
1.2.1.	SE-Q-00000238	CASA REAL S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. CORONEL PORTILLO 364 LIMA 27 PERU	lemah@theleabogados.pe	NO
1.2.2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA	sonia.ramirez@laquerencia.pe	NO
1.2.2.1.	ASE-Q-0006590	BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	AKARA BLDG.24 CASTRO STREET WICKHAMNS CAY	besthomemanagementsa@gmail.com	NO
1.2.2.1.1.	07819612	ELIZABETH ROSE MARY BARBER LOPEZ CHAVES	PASAPORTE	PERU	GENERO CASTRO IGLESIAS NO.354 URB.	bettyblue@gmail.com	NO
1.2.2.2.	SE-Q-00003194	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES	akossuth@thelemabogados	NO
2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA	sonia.ramirez@laquerencia.pe	NO
2.1.	ASE-Q-0006590	BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	AKARA BLDG.24 CASTRO STREET WICKHAMNS CAY	besthomemanagementsa@gmail.com	NO
2.1.1.	07819612	ELIZABETH ROSE MARY BARBER LOPEZ CHAVES	PASAPORTE	PERU	GENERO CASTRO IGLESIAS NO.354 URB.	bettyblue@gmail.com	NO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

2.2.	SE-Q-00003194	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES	akossuth@thelemabogados	NO
2.2.1.	SE-Q-00000238	CASA REAL S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. CORONEL PORTILLO 364 LIMA 27 PERU	lemah@theleabogados.pe	NO
2.2.2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA	sonia.ramirez@laquerencia.pe	NO

VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Factura: 002-002-000020002

20171701024D00550

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701024D00550

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , comparece(n) MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS portador(a) de CÉDULA 1706915723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AGROPECUARIA MESSI S.A.C. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (13:24).

MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS
CÉDULA: 1706915723

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170691572-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JUAN ROGER ROBERT AMORES BENALCAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS GLORIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-06

0007597755

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033
JUNTA No.

033 - 259
NÚMERO

1706915723
CÉDULA

VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

IÑAQUITO
PARROQUIA

COPIA EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

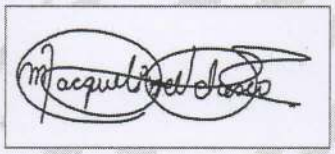

Número único de identificación: 1706915723

Nombres del ciudadano: VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES BENALCAZAR JUAN ROGER ROBERT

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: VELASCO LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: CISNEROS GLORIA PIEDAD

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

N° de certificado: 178-010-11414

178-010-11414

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 10:49:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

2019

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

FECHA:

OTORGADA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2011

OTORGANTE:

AGROPECUARIA MESSI SAC **MANDANTE**

1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS **MANDATARIA**

OBJETO:

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MIDIFICAR; Y, OTROS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1 + 4, 5 (Solicitud 6088 2-11-2014) 6 (Solicitud 315 6-11-2016) 7 (Solicitud 376 11-...-2016)

RQ.-

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

092672

PODER GENERAL

OTORGADO POR

AGROPECUARIA MESSI SAC

A FAVOR

ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

MD/JV

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA MESSI S.A.C. CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE

NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "AGROPECUARIA MESSI SAC" COMO LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.-** PODER: EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUYA COPIA SE AGREGA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (1706915723) PARA QUE INDIVIDUALMENTE A

NOTARIA 24 DEL CANTON QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

8

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA "AGROPECUARIA MESSI SAC" A LA QUE EN ADELANTE SE PODRÁ DENOMINAR "LA COMPAÑÍA", PUEDAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A)FACULTADES ADMINISTRATIVAS**: EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B) FACULTADES LABORALES:** CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR

9

REMUNERACIONES DE PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; COMPRAVENTA Y PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTERESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINTVENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO

Dra. Paulina Auquilla NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. **D) FACULTADES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSA, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE

TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTES, AVANCE O SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR FORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; ASÍ COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE

Dra. Paulina Auquilla
NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

12

CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONER DEVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS, CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL, IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO, DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS. REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O

MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACIÓN:** FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA

NOTARÍA 34 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

PRETENSIÓN, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN, NOMBRAR Y/O DESIGNAR ÁRBITROS, RECUSAR JUECES Y ÁRBITROS. ESTA REPRESENTACIÓN INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE SOLICITUDES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA, CASACIÓN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR O DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA CAUCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN REMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES, INMUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

15

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURAS, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. **TERCERA.**- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.**- EL MANDANTE PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, SE TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A FAVOR DE LA MANDATARIA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AÑADIR E INTERPONER LAS CLUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS DOCUMENTOS

Dra. Paulina Auquilla Ponce NOTARÍA 24

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

092677

NOTARIA 37

COMUNIDAD ANDINA

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No 4893188

LIMA

OBSERVACIONES

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE

4893188

LEMA HANKE

JESUS ARMANDO

M

PERUANA 07838261

LIMA 06 DIC 1962

10 DIC 2009 10 DIC 2014

P<PERLEMA<HANKE<<JESUS<ARMANDO<<<<<<<<<<<<<<

4893188<<9PER6212069M1412107<<<<<<<<<<<<<<02

17

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 4422141
Telefax 4408798
E-MAIL NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM
Página Web www.notariahidalgo.com

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), YO **CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE ESTA CAPITAL,** EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112 AL 116 DE LA LEY DEL NOTARIADO, DECRETO LEGISLATIVO 1049. A SOLICITUD DE CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 70005771, QUIEN INTERVIENE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CERTIFICO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01** CORRESPONDIENTE A: **AGROPECUARIA MESSI S.A.C. CON RUC. No. 20544526759,** EL MISMO QUE CONSTA DE **200** FOLIOS SIMPLES, EN CADA UNA DE LAS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL; ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL No. **37003 - 2011** DE MI REGISTRO CRONOLOGICO DE CERTIFICACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE.====

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de noviembre de 2011 siendo las 16:00 horas, se reunieron en el local de **AGROPECUARIA MESSI S.A.C.** (en adelante "la Sociedad"), los siguientes accionistas de la empresa:

- **Jesús Armando Lema Hanke**, por su propio derecho, titular de 1,500 acciones comunes con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

- **Alfred Guillermo Kossuth Wieland**, por su propio derecho, titular de 1,500 acciones comunes con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 3,000 acciones comunes de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.

QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban a la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, y habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión

ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

ORDEN DEL DIA

1. **AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR**

Tomando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario autorizar al Gerente General, el señor Jesús Armando Lema Hanke, para que otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y del Ingeniero Jaime Daniel Orellana Serrano.

Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.
Cecilia Hidalgo Morán
Comprobante Nº 132441 Fecha: 09 DIC 2011
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

NOTARÍA HIDALGO
CERTIFICACIÓN

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

ACUERDO

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. Nº 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Nº 1706915723 y del Ingeniero Jaime Daniel Orellana Serrano, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Nº 171021713-2, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuando individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:00 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE (03) HOJAS SON REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. LIMA, 01 DIC 2011 DE ... DE ...

CECILIA HIDALGO MORÁN
Notaria de Lima

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **13/12/2011**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE717384142309464558**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

155280

Vargas Dulanto Hernán
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 306036

www.rree.gob.pe

09268

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
37

ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JESUS ARMANDO LEMA HANKE

PAS. No. 4893188

EL NOTARIO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

22

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, otorgado por AGROPECUARIA MESSI SAC. a favor de ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, debidamente firmada el dos de diciembre del dos mil once, en once fojas útiles incluida esta, en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diez y siete.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000000852

20171701037O00245

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701037O00245

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (14:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO CISNEROS MYRIAM JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706915723001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

24